



1525

REF.DDU/CTT/2022

ASUNTO: SUBDIVISIÓN

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

C. LEONOR ROMAN PACHECO.

CIUDAD

DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL NUMERAL 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO NO. 740-C-2018, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 377 DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2018, EL CUAL LE CORRESPONDE PLANEAR Y REGULAR EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SUS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN V, 15 FRACCIÓN XVI, 114, 115, CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XIII Y XIV DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES; SE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RUSTICO DESCRITO A CONTINUACIÓN.

**DESPACHADO**

HORA:

24 OCT 2022



**DESARROLLO  
URBANO**  
VA POR TI

A 100

N

NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE TOTAL
22.44+18.55+23.55+23.40+19.49+ 18.65+15.71+16.98+18.81 M	160.01 M	45.37 M	41.66 M	00-91-23.93 HAS

ESCRITURA: PRIVADA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 1968.

REGISTRÓ R.P.P. BAJO EL No. 188 SECCIÓN IDP DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1986.

CLAVE CATASTRAL 0001-15553

NÚMERO DE FRACCIONES UNO (1)

TIPO DE PREDIO: RUSTICO

DICTAMEN DE RIESGO ARQ. ROBERTO TINOCO VENTURA DICTAMINADOR DE RIESGO No. 0158.

OFICIO No. DRPC-0158/271-2022 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

TIPO DE RIESGO RIESGO MEDIO

USO DE SUELO: AS APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

(PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS) RAZÓN: EL H. AYUNTAMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.

RAZÓN: NO PODRA SER SUBDIVIDIDO HASTA QUE LO ABSORBA LA MANCHA URBANA Y SE APEGUE A LA LEY DE FRACCIONAMIENTO VIGENTE. TODOS LOS SERVICIOS CORRERÁN ACUENTA DE LAS PERSONAS QUE ESTAN VENDIENDO Y/O SUBDIVIDIENDO.

SUPERFICIE DE LA FRACCIÓN A SUBDIVIDIR F1= 00-91-23.93 HAS F2= 8-46-36.66 HAS

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

DEBIENDO DE CUBRIR EL INTERESADO LOS PAGOS DE DERECHOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL PREVIO A SU ESCRITURACIÓN, DEBERÁ INSERTAR EN ESCRITURA PÚBLICA USO DE SUELO.

**ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA PROPIEDAD**



ATENTAMENTE

Arq. José Francisco  
Pérez Escorcia

Subdirector

